



Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No.: 20234145010002863

Fecha: 2023-04-13

TRD: 4145.010.21.1.914.000286

Rad. Padre: 20234145010002863

RESOLUCIÓN No. 4145.010.21.1.914.000286
(13 de abril de 2023)

"POR MEDIO DE LA CUAL SE CONCEDE UNA LICENCIA NO REMUNERADA A LA SERVIDORA PUBLICA MARIA PIEDAD ECHEVERRI CALDERÓN Y SE DESIGNA UN SERVIDOR PUBLICO ENCARGADO DE LA GERENCIA DE LA RED DE SALUD DEL LADERA E.S.E".

La Secretaría de Salud del Distrito Especial de Santiago de Cali, en uso de las facultades Constitucionales y legales que le confieren los Decretos: el Decreto Extraordinario No. 411.0.20.0516 del 28 de septiembre de 2016, el Decreto No. 4112.010.20.0494 del 30 de junio de 2017, y el Decreto No. 44112.010.20.0708 del 25 de octubre de 2022 y

CONSIDERANDO

Que mediante Decreto Municipal 411.020.0398 del 27 de junio de 2013, el Señor Alcalde del Municipio de Santiago de Cali, delega en el Secretario de Despacho de Salud Pública Municipal la facultad de decidir sobre algunas situaciones administrativas de los Gerentes de las Empresas Sociales del Estado, entre ellos, conceder licencias no remuneradas hasta por treinta (30) días calendario y el de designar en calidad de encargado al servidor público de la Empresa Social del Estado en la vacancia temporal de dichos Gerentes.

Que María Piedad Echeverri Calderón, identificada con la cédula de ciudadanía No. 24326099, Gerente de la Red de Salud de Ladera E.S.E., según Decreto de Nombramiento No.4112.010.20.0899 del 15 de mayo del 2020, Acta de Posesión No. 0321 del 18 de mayo del 2020.

Que mediante comunicación oficial No. 202341450100034162 del 11 de abril de 2023, María Piedad Echeverri Calderón, identificada con la cédula de ciudadanía No. 24326099, Gerente de la Red de Salud de Ladera E.S.E., solicita a la Secretaria de Despacho, le conceda una licencia no remunerada por 24 días a partir del 24 de abril al 19 de mayo de 2023.

Que igualmente en su documento petitorio, María Piedad Echeverri Calderón, identificada con la cédula de ciudadanía No. 24326099, Gerente de la Red de Salud de Ladera E.S.E., solicita a la Secretaria de Despacho, considerar en su reemplazo durante el tiempo de la licencia no remunerada, al servidor público Juan Fernando Salas Torres identificado con la cédula de ciudadanía No.14703525, actual Subgerente Científico de Promoción y Prevención de la Red de Salud de Ladera E.S.E., según Resolución No. 1.13.199.2021 del 23 de julio de 2021 y Acta de Posesión No.199A-21 del 23 de Julio de 2021.

Que la Secretaría de Despacho, en razón de la justa causa le concede el visto bueno a lo solicitado.

Por lo expuesto anteriormente,

RESUELVE:

Artículo primero: Conceder licencia no remunerada a María Piedad Echeverri Calderón, identificada con la cédula de ciudadanía No. 24326099, Gerente de la Red de Salud de



RESOLUCIÓN No. 4145.010.21.1.914.000286
(13 de abril de 2023)

"POR MEDIO DE LA CUAL SE CONCEDE UNA LICENCIA NO REMUNERADA A LA SERVIDORA PUBLICA MARIA PIEDAD ECHEVERRI CALDERÓN Y SE DESIGNA UN SERVIDOR PUBLICO ENCARGADO DE LA GERENCIA DE LA RED DE SALUD DEL LADERA E.S.E".

Ladera E.S.E. por 24 días a partir del 24 de abril al 19 de mayo de 2023, de conformidad a la parte considerativa de éste acto administrativo.

Artículo segundo: Designar en calidad de encargado de la Gerencia de la Red de Salud del Ladera E.S.E, y sin efectos fiscales a Juan Fernando Salas Torres identificado con la cédula de ciudadanía No.14703525, actual Subgerente Científico de Promoción y Prevención de la Red de Salud de Ladera E.S.E., por 24 días a partir del 24 de abril al 19 de mayo de 2023 inclusive.

Artículo tercero: Comunicar el presente Acto Administrativo a María Piedad Echeverri Calderón, identificada con la cédula de ciudadanía No. 24326099 y Juan Fernando Salas Torres identificado con la cédula de ciudadanía No.14703525.

Artículo cuarto: Remitir copia del presente Acto Administrativo al Departamento Administrativo de Desarrollo Institucional del Distrito de Santiago de Cali y a la oficina de Talento Humano de la Red de Salud del Ladera E.S.E., para lo de su competencia.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Santiago de Cali, a los trece (13) días del mes de abril de dos mil veintitrés (2023).


LUCY DEL CARMEN LUNA MIRANDA
Secretaría de Despacho

Proyectó: Lina María Calderón Muñoz- Profesional Universitario 
Elaboró: Maira Alejandra Arango Jordan - Secretario 
Revisó: María Johanna Orozco - Jefe de Oficina 
Martín Vicente Moldón Lozano – Contratista